

## **NOVEDADES LEGALES MAYO 2015**

## • • ¡Anímate a hacer una donación!

La última reforma tributaria **aumenta las deducciones por donaciones**. Siempre ha sido un buen momento para donar, ¡pero ahora más que nunca!

## **Donaciones efectuadas por PERSONAS FÍSICAS:**

- La deducción aumenta del 25% al 30% del importe donado. En el año 2015 la deducción será temporalmente del 27'50%.
- Los primeros 150 euros de donativo gozan de una deducción extra del 75% (50% en 2015).
- Además, si donas durante dos años seguidos a una misma entidad, la deducción será del 75% por los primeros 150 euros y de 35% por el resto.
- Ejemplos de deducciones:
  - Un donativo de 50€ nos permite deducir en IRPF 37'5 euros, por lo que en la práctica, nos cuesta únicamente 12'50 euros.
  - Un donativo de 150€ nos permite deducir en IRPF 112'5 euros, por lo que en la práctica, nos cuesta únicamente 37'50 euros.

## **Donaciones efectuadas por PERSONAS JURÍDICAS:**

- La deducción se mantiene en el 35% del importe donado.
- Además, si donas durante dos años seguidos a una misma entidad, la deducción se aumenta al 40% (37'5% en 2015).
- Ejemplos de deducciones:
  - Un donativo de 200 euros nos permite deducir 70 euros en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que en la práctica, nos cuesta únicamente 130 euros.
  - Un donativo de 300 euros nos permite deducir 105 euros en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que en la práctica, nos cuesta únicamente 195 euros.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con Virgínia Cirera <u>virginia.cirera@cinc.com</u> o en el 972 505 100.

Cordialmente,

**CINC** Asesoría de Empresas